

INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos dispuestos en el art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos ("CORES"), pone en conocimiento la siguiente información:

La Junta Directiva de CORES celebrada el 21 de abril de 2016 ha aprobado el Plan Estratégico de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, para el periodo 2016/2020.

Esta iniciativa tiene su origen normativo en lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por la que se modificó el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, que establece el régimen jurídico de la Corporación.

Entre otras novedades relevantes, ya comunicadas en su momento, el Real Decreto 984/2015, estableció la obligación para CORES de acompañar a las propuestas de aprobación de sus cuotas al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, además del propio presupuesto en el que se basan más directamente, un plan estratégico y operativo para los cinco y dos años naturales siguientes, respectivamente, en el que se detallen el modo de cumplir sus funciones de manera eficaz y eficiente.

Este Plan Estratégico es una herramienta de extraordinaria utilidad para el desarrollo futuro de la Corporación, estableciendo los objetivos estratégicos de la misma a medio y largo plazo, sistematizando su revisión y permanente puesta al día, y todo ello, siempre y como exige la norma, con el objetivo del mejor cumplimiento de sus funciones.

Madrid, a 22 de abril de 2016